

causas y efectos, que quedarían dificultosamente dibujados de no atenderse a este imperativo metodológico, que corresponde no a un capricho o a un audaz afán de síntesis, sino a una auténtica realidad insoslayable. En la investigación sobre las guerras europeas esto es ya un hecho indiscutido.

Con motivo del CL aniversario de la Independencia de Venezuela

Ante el 19 de abril de 1960 y el 5 de julio de 1961, en que se cumplen respectivamente, el CL aniversario de la revolución de Caracas y de la declaración de la independencia, se preparan actos conmemorativos de gran importancia en la república hermana, entre los cuales los de índole histórica alcanzarán manifiesto relieve.

En abril de 1960, por ejemplo, se reunirá en Caracas la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, cuyas deliberaciones versarán sobre *el alcance y significación de los movimientos revolucionarios que ocurrieron en Hispanoamérica hasta 1810*, tema que corresponde a los trabajos a cargo del Comité de Orígenes del Movimiento Emancipador con sede en Caracas, que lleva ya publicados once volúmenes.

En julio de 1961 se tiene el propósito de reunir también en Caracas un Congreso de historiadores de América, para consagrarse al estudio de *los sistemas constitucionales propuestos o establecidos en América hasta 1830*. Ambas reuniones, sin duda alguna, servirán para llevar a cabo un notable progreso en el estudio y conocimiento de los fundamentos que se perfila en tales temas. Por añadidura, la Academia Nacional de la Historia prepara —y sabemos tiene ya en realización— un programa editorial para dar a luz una colección consagrada al pensamiento doctrinal de los próceres del 19 de abril y del 5 de julio, mediante la edición sistemática y exhaustiva de los impresos aparecidos durante el indicado período.

Y por si fuera poco, también la Academia Nacional de la Historia ha convocado un concurso histórico, que se ajustará a las bases que extractamos:

1.º El tema será: Influencias que ejercieron en las colonias hispanas las doctrinas filosóficas y políticas sobre la emancipación de Hispanoamérica expuestas por los pensadores venezolanos del movimiento del 19 de abril de 1810, base de la proclamación de la independencia de Venezuela.

2.º La extensión del trabajo deberá ser de un mínimo de doscientas cincuenta páginas a máquina, doble espacio, en tamaño oficio o equivalente.

3.º El trabajo deberá estar escrito en español y ser inédito.

4.º La remisión de trabajos en dos copias a: Director de la Academia Nacional de Historia, Concurso del Sesquicentenario de la Independencia.

5.º Se establece un premio único de 20.000 bolívares (seis mil dólares).

6.º El veredicto será dado a conocer por el jurado el 19 de abril de 1960.

Congreso Internacional de Historia de los Descubrimientos

Con motivo de la conmemoración del V Centenario de la muerte del infante don Enrique el Navegante, la Comisión Ejecutiva del Centenario ha convocado, bajo el alto patrocinio del Gobierno portugués, un Congreso Internacional de Historia de los Descubrimientos, que será reunido en Lisboa entre los días 4 y 12 de setiembre de 1960. Dicho Congreso comprenderá dos Secciones: Historia de los Descubrimientos y Expansión Ultramarina, la primera de las

cuales ha sido dividida en cuatro subsecciones, y la segunda en tres. El temario de cada una de ellas es el siguiente:

Sección I. Historia de los Descubrimientos:

1.ª Subsección: Cartografía:

1. Influencia de la cartografía y de los cartógrafos extranjeros en la cartografía portuguesa. — 2. Cartografía y cartógrafos portugueses (con inclusión de los que trabajaron al servicio extranjero). — 3. Influencia portuguesa en las cartas y los cartógrafos extranjeros. — 4. Los descubrimientos portugueses en la cartografía extranjera.

2.ª Subsección: Ciencia náutica:

1. Instrumentos náuticos. — 2. Regimientos, tablas, etc. — 3. Influencia de la ciencia náutica portuguesa en otros países.— 4. Construcción naval; su repercusión en el extranjero.

3.ª Subsección: Viajes de descubrimiento, reconocimiento e información:

1. Viajes anteriores al Infante. — 2. Viajes de reconocimiento, exploración y descubrimiento en tiempo del Infante D. Enrique. — 3. La política marroquí de D. Alfonso V y su repercusión en los descubrimientos. — 4. Viajes de información, reconocimiento y descubrimiento posteriores a la muerte del Infante. — 5. Colaboración portuguesa en la expansión marítima de otros pueblos. — 6. Formas y planes de descubrimiento y de penetración en el Atlántico, el Indico y el Pacífico. — 7. Fuentes históricas de los descubrimientos.

4.ª Subsección: Causas y consecuencias de los descubrimientos:

1. Causas religiosas, políticas, económicas y otras. — 2. Consecuencias: a) geográficas; b) religiosas; c) político-jurídicas; d) económicas; e) culturales; f) científicas; g) literarias; h) filosóficas; i) artísticas; j) lingüísticas.

Sección II. Expansión Ultramarina:

1.ª Subsección: La expansión hasta el final del siglo XVI:

1. Colonización de las islas atlánticas. — 2. Tipos de fijación en Africa. — 3. Tipos de fijación en Asia. — 4. Tipos de fijación en América. — Colonización del Brasil. — 6. Los lazos de unión entre la Madre Patria y los Dominios. — 7. La acción misionera.

2.ª Subsección: La expansión en los siglos XVII y XVIII:

1. Acción misionera. — 2. La acción del Gobierno Central. — 3. La acción particular. — 4. La acción de los dominios en la Restauración Portuguesa. — 5. La acción de las Universidades en el desenvolvimiento de los pueblos dominados. — 6. Aspectos jurídicos de la acción colonizadora.

3.ª Subsección: La acción civilizadora en los siglos XIX y XX:

1. La acción misionera. — 2. La acción particular. — 3. La acción del Estado. — 4. Desenvolvimiento económico ultramarino. — 5. Política ultramarina.

Las sesiones de trabajo del Congreso estarán consagradas a la lectura de las comunicaciones que la Comisión Organizadora —que preside el profesor Dr. José Cacirola da Matta— designe previamente y a la presentación, por los relatores designados a tal fin, de las conclusiones de las distintas comunicaciones. A continuación, se discutirán los trabajos y conclusiones presentados. También se celebrarán, durante la realización del Congreso, unos «symposia» sobre cualquier tema especializado, con la condición de que seis congresistas, por lo menos, lo soliciten así.

Podrán inscribirse como congresistas todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, que pertenezcan a Universidades o instituciones culturales o científicas, o que tengan publicado con anterioridad algún trabajo relativo a los temas incluidos en el temario general. Serán considerados miembros efectivos del Congreso los individuos especialmente invitados y todos aquellos que presenten una comunicación relativa a alguno de los temas propuestos por la Comisión. Los miembros efectivos podrán participar en todos los actos del Congreso y tendrán derecho a recibir ejemplares de las tesis impresas. Habrá también miembros adheridos, los cuales podrán asistir y tomar parte en las sesiones, pero no podrán presentar comunicaciones ni tendrán derecho a recibir gratuitamente las tesis impresas y tendrán que abonar una inscripción de 150 escudos.

Las comunicaciones, que podrán ser redactadas y presentadas en portugués, español, italiano, francés e inglés —idiomas oficiales del Congreso— deberán ser remitidas por triplicado y acompañadas de un resumen a la Secretaría General del Congreso hasta el 1 de marzo de 1960. Las comunicaciones no deberán exceder de treinta páginas mecanografiadas de a veinticinco líneas, y los resúmenes respectivos no deberán pasar de cinco páginas a máquina.

Por lo que se refiere a las inscripciones, en las que debe constar el título, siquiera provisional, de las comunicaciones, deberán obrar en poder de la Secretaría antes del día 1 de enero de 1960.

Toda la correspondencia relativa a esta magna asamblea deberá ser dirigida al Secretário-Geral do Congresso Internacional de História dos Descobrimentos, Palácio de S. Bento, Lisboa (Portugal).

Puede asegurarse que el anuncio de este Congreso y el conocimiento de los temas de las distintas secciones, ha despertado entre los especialistas singular atención, que es la mejor garantía de un éxito que se puede dar por descontado.

Gran premio "Infante Don Enrique"

La Comisión Ejecutiva del V Centenario de la muerte del Infante Don Enrique ha convocado, entre los actos conmemorativos de dicho acontecimiento, un «Gran Premio Infante D. Enrique», cuyo Reglamento reproducimos a continuación, en su texto español, por considerarlo de interés general para todos los americanistas. Las bases establecidas en dicho Reglamento son las siguientes:

I. Se abre por la Comisión Ejecutiva del V Centenario de la muerte del Infante D. Enrique, un concurso para la concesión del «Grande Premio Infante D. Henrique», por valor de Escudos 100.000,00 para el primer clasificado y 30.000,00 para el segundo.

II. Pueden concurrir a este premio los escritores de cualquier nacionalidad que se sujeten a las prescripciones del presente Reglamento.

III. El concurso se destina a distinguir y premiar el mejor libro editado desde la publicación de este Reglamento hasta el 30 de junio de 1960, sobre la figura y la obra del Infante Don Enrique, consideradas en el ámbito general de la Historia de Portugal.

Los libros presentados al concurso deberán estar redactados en cualquiera de los siguientes idiomas: portugués, francés, español, italiano, inglés o alemán.

IV. Los concurrentes enviarán al Presidente del Jurado, en el Palacio de S. Bento en Lisboa, 10 ejemplares de sus libros, acompañados de carta en la que conste el nombre, nacionalidad y domicilio del autor. El Jurado acusará recibo de los libros en carta dirigida a los autores y por medio de la Prensa.